



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036242/2014 por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina de la Lic. Florencia D'ALOISIO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en "PSICOLOGÍA EDUCACIONAL" (PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia de la Lic. Carla Haydeé Falavigna.

El Curriculum Vitae de la Lic. Florencia D'Aloisio a fs. 09 a 29;

Lo informado por el Área Personal a fs. 32;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 32 vta.;

Que la Ordenanza N° 02-HCD-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Lic. Florencia D'ALOISIO (Leg. 43.805 - D.N.I. 28.486.082 F.N 21-Sep-81), como Profesora Asistente dedicación simple (032-115), en la Asignatura "PSICOLOGÍA EDUCACIONAL" (PROF. CS. BIOL.), del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, a partir del 01 de agosto de 2014, hasta que dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Carla Haydeé FALAVIGNA o hasta el 31 de marzo de 2015 en el marco de la Ordenanza N° 02-HCD-2009.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Lic. Florencia D'ALOISIO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Departamento Enseñanza de La Ciencia y La Tecnología, a la Secretaría Académica Área Biología, al Área Personal, al Área Sueldo, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ANGEL H. GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
F.C.E.FyN. - U.N.C.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

